



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – DEPARTAMENTAL COCHABAMBA CÓDIGO: MOD0003/CBB0001/2022

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N° 040/2022

La Paz, 15 de noviembre de 2022.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, **Ley 1178** de "Administración y Control Gubernamental", **Ley N° 2042** "Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, **Ley N° 777** de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral el Estado (SPIE), **Decreto Supremo N° 3246** de 05 de Julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, **Resolución Suprema N° 225558** Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y toda documentación relativos a la modificación presupuestaria gestión 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la **LEY No. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"** establece:

Artículo 1°. - La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2°. - La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4°. - Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo. (D.S. 3607).

Que, la **LEY N° 777, DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO**, en el Artículo 23.II señala:

El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES** define:

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Quando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- Quando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

Que, la **RESOLUCIÓN SUPREMA No 22558 del 01 de diciembre de 2005 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO** establece:

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO)

Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, el **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES** señala:

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Al efecto, solicitará a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerla a consideración del Director General ejecutivo.

El Director General Ejecutivo, en caso de conformidad, pondrá el proyecto del POA modificado a consideración del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud para su aprobación.

En caso que el Director General ejecutivo, no esté conforme con el proyecto POA modificado, o existan observaciones de parte del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, éste será devuelto a la Unidad Nacional de Gestión y Planificación para su ajuste.

Que, el **DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS"** de 27 de junio de 2018 instituye

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, **instituciones públicas de seguridad social** y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Que, las **DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022**, emitidas y aprobadas por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Bi Ministerial N° 17 de 30 de julio de 2021 establece los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo.

CONSIDERANDO

OFICINA NACIONAL
Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0165/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DEPARTAMENTAL COCHABAMBA MOD0003/CBB0001/2022 ACTUALIZADO, en lo principal señala:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

La División Nacional de Presupuestos, en el marco de sus funciones, emite el presente Informe Técnico en atención a las notas y documentación adjunta remitida por la Administración Departamental Cochabamba a Oficina Nacional, como unidad ejecutora, de acuerdo a procedimiento establecido en el Instructivo Cite: OFN/DAF/DNPT-CIR 001/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, solicita la modificación de su presupuesto vigente, sobre la base de los resultados alcanzados producto de la evaluación al primer trimestre.

ANTECEDENTES

Inicialmente la Administración Departamental en el mes de junio mediante nota Cite: AD/CB/ADM/0886/22, solicitan la primera modificación POA- Presupuesto, el mismo que producto de una evaluación por el RACP correspondiente, fue observado mediante nota CITE: OFN/DNS/DNPS-NI-0438/2022, la aplicación incorrecta de los ACPs 03 y 018.

En respuesta y una vez enmendado el error, Cochabamba remite un nuevo documento actualizado, mismo que el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo adjunto a la nota Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0636/2022, remite a esta instancia la nota Cite: AD/CB/ADM/1441/22, adjuntando el Informe Técnico Actualizado CITE:AD/CB/GP-068/2022, que sustenta la modificación del presupuesto para **"MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y COMPRA DE PRODUCTOS METALICOS Y PAGO DE OTROS SERVICIOS"**, que una vez revisado, se emite el presente informe técnico.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Es importante hacer notar que, una modificación presupuestaria intrainstitucional se origina producto de una necesidad de la unidad ejecutora, la misma que está vinculada al Programa Operativo Anual, con el propósito de contribuir al alcance de los resultados, misma que no incrementará o disminuirá el presupuesto consolidado de la Caja Petrolera de Salud, aprobado para la presente gestión.

Por tanto, a requerimiento de las Unidades de Recursos Humanos, Mantenimiento e Imagenología de la Administración Departamental Cochabamba, y en el marco de disposiciones internas e instructivos emanados por Oficina Nacional, ha remitido la solicitud de modificación presupuestaria para la evaluación y revisión, por las instancias correspondientes de Oficina Nacional, que en el marco del Art. 18 del RE-SPO, serán los Responsables de las Acciones a Corto Plazo; responsables de evaluar la solicitud en función a la necesidad identificada por la Unidad Ejecutora Solicitante, para posteriormente viabilizar la misma, a través de la solicitud al Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, la elaboración del Proyecto de Modificación respectivo.

En ese entendido, del análisis técnico presupuestario efectuado por la División Nacional de Presupuestos, se lo realiza en el marco de sus funciones específicas de esta área, que se traduce en la verificación de la disponibilidad de los recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-CPS, específicamente en las partidas presupuestarias a ser afectadas.

Detalle de modificación presupuestaria

Para la presente modificación, la administración del POLINORTE de la Departamental, mediante en nota Cite: AD/CB/APN/195/-2022, **LIBERA** recursos no utilizados al primer trimestre, los que serán destinados al **"MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y COMPRA DE PRODUCTOS METALICOS Y PAGO DE OTROS SERVICIOS"**, en lo que corresponde a la Adecuación y habilitación de rampas de acceso y baños para personas con discapacidad; mantenimiento red de gas hospitalaria; actualización del sistema de facturación; pago de licencias de

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

funcionamiento y dispensación de medicamentos del Policonsultorio Norte; asimismo, compra de materiales para habilitación de la unidad de quirófano, instalación de sistema de aterramiento del PoliNorte y por último la habilitación de un ambiente para RRHH en el Hospital Setón a efecto de ejercer un mejor control del personal dependiente. Gastos que no se encuentran contemplados en el presupuesto para la presente gestión, el detalle de modificación presupuestaria es el siguiente:

Detalle de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (Expresado en Bolivianos)

DISMINUCIÓN:

ADMIN. DESCONCENTRADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COCHABAMBA	72000001	23100	Alquiler de Edificios	-92.303,00
TOTAL DISMINUCIÓN				-92.303,00

INCREMENTO:

ADMIN. DESCONCENTRADA	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COCHABAMBA	00000001	49100	Activos Intangibles	12.348,00
	72000001	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	42.761,00
	72000001	24300	Otros Gastos por Concepto de Instalación	10.246,00
	72000001	26990	Otros	17.843,00
	72000001	34600	Productos Metálicos	1.050,00
	72000001	39990	Otros Materiales y Suministros	8.055,00
TOTAL INCREMENTO				92.303,00

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Saldo emergente de la modificación presupuestaria

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, la partida presupuestaria disminuida, cuenta con presupuesto disponible a la fecha del presente informe, para efectuar la modificación presupuestaria solicitada, tal como se refleja en el siguiente cuadro descriptivo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

COCHABAMBA

CAT. PROG.: 72000001 | SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN

Partida	Descripción Partida	Vigente	Devengado al 30/09/2022	Disminución Mod. POA PPTO	Saldo Final
23100	Alquiler de Edificios	234.000	59.500,00	-92.303,00	82.197,00
TOTAL				-92.303,00	

Documentación de respaldo.

- Nota de remisión de la documentación CITE: OFN/DGE/DNPD-NI-0636/2022.
- Nota solicitud CITE: AD/CB/ADM/1441/22.
- Informe Técnico de Modificación POA-Presupuesto CITE: AD/CB/GP-068/2022.
- Nota de Liberación de Recursos CITE: AD/CB/APN/195/2022, de la Administración del Policonsultorio Norte.
- Nota de identificación de la necesidad Cite: AD/CB/JDRRHH-CI-0186/2022.
- Formularios de Modificación POA- Presupuesto.

CONCLUSIONES.

En función a la aplicación incorrecta de los ACPs observado por el Responsable de la Acción a Corto Plazo 03, la Administración Departamental emite un nuevo Informe Técnico CITE: AD/CB/GP-068/2022, que deja sin efecto el CITE:



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

AD/CB/GP-042/2022, cuyo ajuste se centra en la partida 24110 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles. Por tanto, se deja sin efecto el Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0092/2022 de fecha 20 de julio 2022.

En ese marco, de acuerdo a la verificación de la disponibilidad presupuestaria en el Sistema SIIF-CPS, se verificó la existencia de presupuesto en la Categoría Programática, Grupo y Partida presupuestaria afectada en la disminución.

La modificación presupuestaria intrainstitucional, estará destinada a incrementar las Categorías Programáticas - Actividad: 00000001 "Administración de las Prestaciones del Régimen de salud a Corto Plazo" y 72000001 "Servicio de Consulta Externa y Hospitalización", por el importe de **Bs92.303.- (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES 00/100 BOLIVIANOS)**, importe que no incrementa ni disminuye el presupuesto aprobado para la CPS en la presente gestión.

El presente informe, se limita a la verificación de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la ejecución presupuestaria reflejada en el Sistema SIIF-CPS, el Responsable de la Acción de Corto Plazo, es responsable de la evaluación y revisión de la documentación; asimismo, de viabilizar la modificación, y por último, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, es responsable de la elaboración y presentación del Proyecto de Modificación a la Dirección General Ejecutiva, en el marco del Art. 18 del RE-SPO.

Conforme establece el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera Salud, las Administraciones Departamentales, Regionales, Zonales, Sub zonales e Instituto Oncológico Nacional, estarán a cargo de un Administrador, quien es el representante legal de la Institución en su ámbito de competencia territorial y tiene **bajo su responsabilidad la administración de los recursos materiales, financieros y humanos**, a través de un poder amplio y suficiente otorgado por el Director General Ejecutivo, por tanto, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA 2022, a cuyo efecto deberán observar el cumplimiento de las normas legales vigentes y procedimientos establecidos. Asimismo, las unidades operativas, son responsables de la correcta ejecución de los recursos de acuerdo a la programación del POA para la presente gestión.

RECOMENDACIONES

Habiendo concluido con la modificación POA-Presupuestaria solicitada por la Administración Departamental de Cochabamba, se recomienda, consolidar la información para su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva e instancias competentes para su aprobación, previa elaboración del informe por el Departamento Nacional de Asesoría Legal que determine que la modificación POA- Presupuesto no contraviene ninguna normativa legal vigente.

CONSIDERANDO

Que, el Dpto. Nal. Planificación y Desarrollo, a través de Informe CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0011/2022 de 27 de octubre de 2022 PROYECTO DE MODIFICACION POA - GASTO VARIOS, CODIGO: MOD0003/CBB0001/2022 - ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA establece:

ANTECEDENTES:

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) establece los lineamientos políticos, estratégicos y programáticos que guiarán el que hacer sanitario en el sistema de salud.

La Caja Petrolera de Salud en el marco del cumplimiento de la Ley N° 777 y en concordancia a los FINES de la misma, que expresan que; "son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la Ley...:



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga **un enfoque integrado y armónico**, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.

Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.

Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública."

De la misma forma, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, cuya redacción expresa que:

El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Lograr que "...se **asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;**

Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado."

Para lograr lo descrito, se requiere la aplicación del proceso de planificación estratégica, representada en una estructura operativa, **susceptible de seguimiento y evaluación** de los resultados contenidos en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Anual de cada Gestión, como documentos que guían el rumbo institucional. Esto contribuye a mejorar el desempeño organizacional de modo que le permita realizar sus actividades de manera ordenada y coordinada, que conduzca al **uso eficiente de los recursos, evitar la improvisación**, como también desempeñarse de manera efectiva dentro del contexto en el cual opera.

DATOS DE LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL

- a) Administración: **DEPARTAMENTAL COCHABAMBA**
- b) Código de la modificación: **MOD0003/CBB0001/2022**
- c) Objeto: **MODIFICACION POA GASTOS VARIOS**
- d) Tipo de Modificación: **MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL**
 - De acuerdo a Art. 20 de D.S. 3246, modificaciones:
 - Cuando no comprometan modificaciones en el PEI institucional.
 - Modificaciones POA - Presupuesto (tipo de caso)
 - ✓ Caso Modificación POA con afectación presupuestaria
 - Traspaso presupuestario interinstitucional
- e) **REACP: FORMULARIO INTEGRAL DE MODIFICACIÓN POA RESUMEN OPERACIONES Y TAREAS POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y ACCIÓN A CORTO PLAZO**



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

GESTIÓN	2022
MODIFICACIÓN	MOD0003/CBB0001/2022
ESTADO	EN PREPARACIÓN
DESCRIPCIÓN	1ra MODIFICACION POA PPTO ADM. DPTAL. CBBA

ORIGEN(DISMINUCIÓN)

ADMINISTRACIÓN	COCHABAMBA		
	ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO NORTE CBB		
UNIDAD DE	ADMINISTRADOR POLICLINICO NORTE		
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OP001 gestion administrativa para el funcionamiento del Centro de Salud	TA001 alquiler inmueble Policonsultorio Norte	

DESTINO(INCREMENTO)

ADMINISTRACIÓN	COCHABAMBA			
	ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	
ESTABLECIMIENTO	ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA			
UNIDAD DE	CONTABILIDAD			
ACCIÓN A CORTO PLAZO	OP001 proporcionar informacion economico financiera para toma de desiciones	TA002 ACTUALIZACION SISTEMA FACTURACION EN LINEA		
ADMINISTRACIÓN	COCHABAMBA			
	ACCIÓN A CORTO PLAZO	OPERACIÓN	TAREA	
ESTABLECIMIENTO	ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COCHABAMBA			
UNIDAD DE	ADMINISTRACION HOSPITAL SETON			
ACCIÓN A CORTO PLAZO	ACP33-2022 GESTIONAR NIVELES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA EFICIENTE.	OP004 GESTION ADECUACIONES HABILITACION HOSPITAL	TA002 MATERIAL METALICO PASAMANOS	
UNIDAD DE			TA003 MATERIALES PINTURA - BAÑOS DISCAPACITADOS	
PRODUCCIÓN			TA001 GESTION DE SERVICIOS ADECUACION INFRAESTRUCTURA- RAMPAS	
UNIDAD DE	JEFATURA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS			
PRODUCCIÓN	ACP33-2022 GESTIONAR NIVELES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA EFICIENTE.	OP017 GESTIONAR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA AMPLIAR LAS ACCIONES DE LA UNIDAD EN HOSPITAL	TA001 HABILITACION DE OFICINA RRHH EN HOSPITAL	



OFICINA NACIONAL
 Av. 16 de Julio
 No. 1616
 Edif. Petrolero
 Telfs.: 2372110
 2372163 2356859
 e-mail:
 contacto cps.org.bo

ADMINISTRACIONES
 DEPARTAMENTALES
 - La Paz
 - Santa Cruz
 - Cochabamba
 REGIONALES
 - Camiri
 - Sucre
 - Tarija
 ZONALES
 - Oruro
 - Potosí
 - Trinidad
 SUBZONALES
 - Yacuiba
 - Villamontes
 - Bermejo

UNIDAD DE PRODUCCIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
ACP33-2022 GESTIONAR NIVELES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA EFICIENTE.	OP004 GESTION DE SERVICIOS PARA ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y REDES HOSPITAL	TA003 SISTEMA ATERRAMIENTO TA002 CAMBIO PISO QUIROFANO TA001 MANTENIMIENTO RED DE GAS
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL ELIZABETH SETON	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	IMAGENOLOGIA	
ACP33-2022 GESTIONAR NIVELES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA EFICIENTE.	OP004 GESTIONAR LA OBTENCION DE LICENCIAS DIAGNOSTICA E INTERVENCIONISTA (AETN)	TA001 LICENCIAS AETN
ESTABLECIMIENTO	POLICONSULTORIO NORTE CBB	
UNIDAD DE PRODUCCIÓN	ADMINISTRADOR POLICLINICO NORTE	
ACP33-2022 GESTIONAR NIVELES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE FORMA EFICIENTE.	OP003 GESTION DE LICENCIAS Y PERMISOS	TA001 LICENCIAS Y PERMISOS

Se crearon nuevas Operaciones y nuevas Tareas en esta modificación, alineado al **ACP 33**.

- Para el Servicio de Mantenimiento del Hospital Seton la **OP004-Gestion de Servicios para Adecuacion Infraestructura Hospital- TA001 Mantenimiento Red de Gas, TA002 Cambio Piso Quirofano y TA003 Sistema de Aterramiento.**
- Para la Administracion del Hospital Seton la **OP004-Gestion Adecuaciones Habilitacion Hospital- TA001 Gestion de Servicios Adecuacion Infraestructura-Rampas, TA002 Material Metalico Pasamanos y TA003 Material Pintura Baños Discapacitados.**
- Para el Policonsultorio Norte Cochabamba-Administrador Policonsultorio Norte la **OP003-Gestion de Licencias y Permisos- TA001 Licencias y Permisos.**
- Para el area de Imagenologia del Hospital Seton la **OP004-Gestionar la Obtencion de Licencias Diagnostica e Intervencionista- TA001 Licencias (ETN).**



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

- Para la Jefatura Departamental de Recursos Humanos la **OP017-Gestionar la Contratación de Servicios para Ampliar las Acciones de la Unidad en Hospital- TA001 Habilitación de Oficina de Recursos Humanos en el Hospital**, todas estas operaciones y tareas creadas son en beneficio del destino de la Modificación como se observa en el registro en el sistema SIGPP.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El presente proyecto de modificación del Plan Operativo Anual, se ha elaborado sobre la base de la documentación presentada por la administración solicitante administración Departamental Cochabamba, y el requerimiento y validación técnica de los Responsables de las Acciones de Corto Plazo N° 03, 27 y 33 bajo la siguiente documentación:

- 1.- Nota de Adquisición Sistema de Facturación, firmado por el Jefe Departamental de Contabilidad, según **Cite: AD/CB/CONTAB-0143/2022.**
- 2.- informe Técnico de Justificación de Modificación POA y presupuesto, firmado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad según **Cite: AD/CB/CONT-208/2022.**
- 3.- Nota presupuesto necesario para habilitación de Hospital e Inclusión en el Reformulado, firmado por el Administrador Hospital Seton, según **Cite: AD/CB/AHS-00612/2022.**
- 4.- Nota de presentación de justificación adecuación de baño discapacitados P/Mujeres Hospital Seton, firmado por el Jefe de Mantenimiento e Infraestructura, según **Cite: ARQ-M/I-20/2022.**
- 5.- Informe Técnico de Justificación de Modificación POA y presupuesto, firmado por el Administrador Hospital según **Cite: AD/CB/AHS-00780/2022.**
- 6.- Informe recursos económicos requeridos para licencia Institucional AETN firmado por el Ingeniero Industrial-CPS según **Cite: IND--051/2022.**
- 7.- Solicitud de presupuesto para la licencia institucional radiológica, diagnóstica e intervencionista, firmado por Gestión de Calidad y Jefe de Imagenología según **Cite: AD/CB/GC-0022/2022.**
- 8.- Informe Técnico de Justificación Requerimiento de Modificación POA y presupuesto, firmado por el Jefe del servicio Imagenología.
- 9.- informe Técnico de Justificación Requerimiento de Modificación POA y presupuesto, firmado por el Administrador del Poli-Norte, según **Cite: AD/CB/APN-0159/2022.**
- 10.- Informe de cotizaciones de adecuaciones obligatorias por requerimiento de YPF en la red de gas, firmado por el Administrador del Hospital Seton, según **Cite: AD/CB/AHS-00366/2022.**
- 11.- Justificación de cambio de piso ambientes quirófanos Hospital E. Seton, firmado por el Jefe de Mantenimiento e Infraestructura, según **Cite: ARQ M/I-19/2022.**
- 12.- Justificativo instalación de aterramiento Poli consultorio Norte, firmado por el Jefe de Mantenimiento del Hospital Seton, según **Cite: SMH-037/2022.**
- 13.- Justificativo mantenimiento correctivo en la red de gas Hospital E. Seton, firmado por el Jefe de Mantenimiento del Hospital Seton, según **Cite: SMH-036/2022.**
- 14.- Informe Técnico de Justificación Requerimiento de Modificación POA y presupuesto, firmado por el Jefe de Mantenimiento e Infraestructura, según **Cite: SMH-086/2022.**
- 15.- **Cite: OFN/DNS/DNPS-NI-0438/2022 Informe de Modificación POA y Presupuesto**, firmado por el Responsable de Acreditación, Jefe Div. Nal de Laboratorio e Insumos y Jefe Depto. Nal. Prestaciones en Salud a.i., observaciones a la solicitud de Modificaciones POA y Presupuesto por la Administración Departamental Cochabamba
- 16.- Devolución de documentación por observaciones por el REACP según **Cite: OFN/DGE/DNPD-NI-0384/2022.**
- 17.- Informe Justificación Técnica de Modificación presupuestaria RRHH, firmado por el Jefe de Recursos Humanos, según **Cite: AD/CB/JDRRHH-CI-186/2022.**
- 18.- Seguimiento y evaluación a la ejecución Plan Operativo Anual 2do Trimestre G.2022, firmado por el Responsable de Gestión y Planificación, según **Cite: AD/CB/GP-048/2022.**



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

19.- Liberación de saldo presupuestario actividad "alquiler Poli consultorio Norte G.2022", firmado por el Administrador del Poli-Norte, según Cite: AD/CB/APN-195/2022.

20.- Cite: AD/CB/ADM-1441/2022 1ra Modificación Corregida POA y Presupuesto- Adm. Deptal. CBBA, firmado por el Administrador Departamental, en atención a Informe Técnico de 1ra Modificación POA y Presupuesto-Gasto Corriente Adm. Deptal. CBBA, firmado por el Responsable de Planificación, Encargado de Presupuestos y Jefe Deptal. Administrativo Financiero a.i., Cite: AD/CB/GP-068/2022.

21.- Solicitud elaboración de proyecto de Modificación POA Cite: OFN/DNS/DNPS-INF-0096/2022. "Primera Modificación corregida POA y presupuesto Adm. Deptal Cochabamba", firmado por la Directora Nal. De Salud.

22.- Solicitud elaboración de proyecto de Modificación POA Cite: OFN/DAF-NI-0383/2022, firmado por el Director Nal. Adm. Financiero.

La documentación de respaldo, de acuerdo a competencia y atribución de las áreas de Planificación/POA a nivel nacional, en atención al inciso a) del análisis físico financiero - Anexo2, del instructivo Modificaciones POA y Presupuesto 2022, Cite OFN/DAF/DNAF/DNPT-CIR-0001/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, de acuerdo a revisión administrativa de cumplimiento de requisitos indicados en el instructivo de referencia y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud, incluye lo siguiente:

- ✓ Solicitud de elaboración de proyecto de modificación del POA del REACP.
- ✓ Informe Técnico de la Unidad ejecutora de justificación de necesidad respaldado, con VºBº Jefatura Médica o Jefatura Administrativa Financiera, según corresponda.
- ✓ Informe Jefatura Administrativa Financiera /POA técnico financiero de viabilidad.
- ✓ Formulario FMOD-02 -SIGPP - Resumen Presupuestario, debidamente firmado.
- ✓ Formulario FMOD-04 - SIGPP - Resumen Formulario de validación y requerimiento del REACP, debidamente firmado.
- ✓ Autorización y Solicitud del Administrador del nivel desconcentrado

CONCLUSIONES

Por lo tanto, de acuerdo a normativa nacional e institucional vigente, dentro del proceso de planificación institucional, y roles de las unidades organizacionales, se sugiere la remisión del presente proyecto de modificación del Plan Operativo Anual, a la Dirección General Ejecutiva, previo informe legal, para su consideración y aprobación de las instancias correspondientes.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Nacional de Asesoría Legal emitió el Informe Legal Cite **OFN/DGE/DNAL-INF-0202/2022** de fecha 03 de noviembre de 2022, concluye que existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DEPARTAMENTAL COCHABAMBA MOD0003/CBB0001/2022 ACTUALIZADO, no contraviniendo a las normas legales vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, el Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0165/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - DEPARTAMENTAL COCHABAMBA MOD0003/CBB0001/2022 ACTUALIZADO, CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0011/2022 de 27 de octubre de 2022 PROYECTO DE MODIFICACION POA - GASTO VARIOS, CODIGO: MOD0003/CBB0001/2022 -



caja petrolera de salud

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA y, el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-0202/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, relativo a la Modificación Presupuestaria de la Administración Departamental de Cochabamba de la Caja Petrolera de Salud.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto cps.org.bo

SEGUNDO. - APROBAR, las modificaciones presupuestarias para la Administración Departamental de Cochabamba de la Caja Petrolera de Salud, conforme el cuadro adjunto por un total de Bs92.303.- (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES 00/100 BOLIVIANOS), en mérito al Informe Técnico CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-INF-0165/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, Informe Técnico CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-0011/2022 de 27 de octubre de 2022 y el Informe Legal Cite OFN/DGE/DNAL-INF-0202/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, para cubrir los requerimientos institucionales.

TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, la estricta ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registres, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal Nacional y las instancias que corresponda.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

Lic. José Roberto Ballesteros Coca
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. ESTATAL- MIN. DE SALUD Y DEP.

Sr. Walter Suárez Escalera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.

Cra. María Rosa Paz Castellanos
DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL DE EMP. PETROLERAS

Lic. Rosario Acebey Serrano
DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. PATRONAL DE EMP. PETROLERAS